

Viernes, 28 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos n.º 9/24.

El Pleno del Ayuntamiento de Jerte, en sesión celebrada el día 29/5/24, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 9 del vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Suplemento de Crédito, que se financiará con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023., para financiar las aplicaciones presupuestarias que se recogen más abajo; realizándose publicación de la aprobación inicial en el BOP de Cáceres n.º 105 del 4 de junio de 2024.

No habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de información pública, de acuerdo con los artículos 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica mediante el presente anuncio la APROBACIÓN DEFINITIVA con el siguiente resumen:

- Suplemento aplicaciones de gastos.

Aplicación	Nombre	Importe
161.623.00	Adquisición Sistema Cloración Automática	5.776,50 €
	Total Gastos	5.776,50 €

- Altas en aplicaciones de ingresos.

De conformidad con el artículo 36 del R.D. 500/1990, la financiación del Complemento de Crédito procede de los siguientes ingresos.

Aplicación	Nombre	Importe
870.00	Remanente Líquido Tesorería 2023	5.776,50 €
	Total Ingresos	5.776,50 €



Viernes, 28 de junio de 2024

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Jerte, 26 de junio de 2024
María Felisa Cepeda Bravo
ALCALDESA - PRESIDENTA

